



Río Cuarto, 17 de febrero de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 128701, referentes a la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Viviana GILLETA con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en las asignaturas: Deporte de Conjuntos (6670) y Seminario de Deportes de Conjunto (6660) del Profesorado de Educación Física y Administración de Instituciones (3508) de la Licenciatura en Educación Física.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga solicitada se efectúe con carácter interino, transitorio.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos libres de la Facultad.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que la Prof. GILLETA posee un cargo Efectivo Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva en el mencionado Departamento, al que corresponde conceder LSGH mientras dure la designación solicitada.

Que por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Prof. Viviana GILLETA (DNI N° 21.559.979), de manera transitoria, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2023 y hasta el 31 de marzo del año 2024, o la sustanciación del respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en las asignaturas Deporte de Conjuntos (6670) y Seminario de Deportes de Conjunto (6660), del Departamento mencionado, con extensión a Administración de Instituciones (3508) del Departamento de Educación Inicial, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Viviana GILLETA (DNI N° 21.559.979), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2023 y hasta el 31 de marzo del año 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Dejar señalado que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 048/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 22 de febrero de 2023, 08:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230222-63f5f8f04ebac**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas